

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA NDICI CSO/2022/441-131: "ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA: GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS CUENCAS DEL SAMANÁ NORTE Y EL MAGDALENA MEDIO COLOMBIANO"

La Corporación Prodepaz en conjunto con ASENRED, y FUSOAN, se encuentran implementando el Contrato de Subvención NDICI CSO/2022/441-131 firmado entre la Corporación Prodepaz y la Delegación de la Unión Europea en Colombia, el cual es cofinanciado con recursos de la Unión Europea y cuyo objeto es: *"La concesión, por parte del órgano de Contratación de una subvención destinada a financiar la ejecución de la acción titulada «ENTRE EL RIO Y LA MONTAÑA: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»" y con un período de ejecución de 48 meses.*

- 1. Contratante:** Corporación Prodepaz.
- 2. Domicilio del Contratante:** Calle 64 #52-39 Barrio Altos de El Lago, Rionegro-Antioquia.
- 3. Modalidad de selección:** Convocatoria abierta.
- 4. Fecha de invitación a participar en la convocatoria:** 16 de octubre de 2026.
- 5. Plazo para enviar la información requerida en los términos de referencia:** 30 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
- 6. Servicio requerido:** Prestación de servicios profesionales para realizar la evaluación final externa de la ejecución del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»".
- 7. Tipo de contrato a suscribir:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. (Exento de IVA).
- 8. Tipo de contratista:** Persona natural o jurídica.
- 9. Lugar de prestación de servicios:** El domicilio principal para el(la) contratista será en el Municipio de Rionegro, pero deberá tener disponibilidad para prestar sus servicios en los 6 municipios y corregimientos receptores de la acción: Cocorná, San Luis, San Francisco (corregimiento de Aquitania); Sonsón (corregimientos La Danta, San Miguel y Jerusalén), Puerto Nare (corregimiento de la Sierra) y Puerto Triunfo.
- 10. Duración del contrato:** Tres (3) meses. En todo caso, no podrá superar el 28 de febrero de 2027.

La presente convocatoria está abierta a todas las personas naturales o jurídicas que consideren contar con todos los requisitos descritos a continuación



1. ANTECEDENTES

En el año 2022 la Unión Europea habilitó la convocatoria Derechos Humanos y Sociedad Civil en Colombia, con el objetivo de fortalecer el rol y accionar de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) colombianas como actores que contribuyen al desarrollo territorial sostenible, la gobernanza local y una sociedad reconciliada, más respetuosa y más igualitaria, donde se cierren las brechas de género y se responda a los retos de inequidad y falta de oportunidades que enfrentan la juventud, las mujeres y los grupos históricamente vulnerables. .

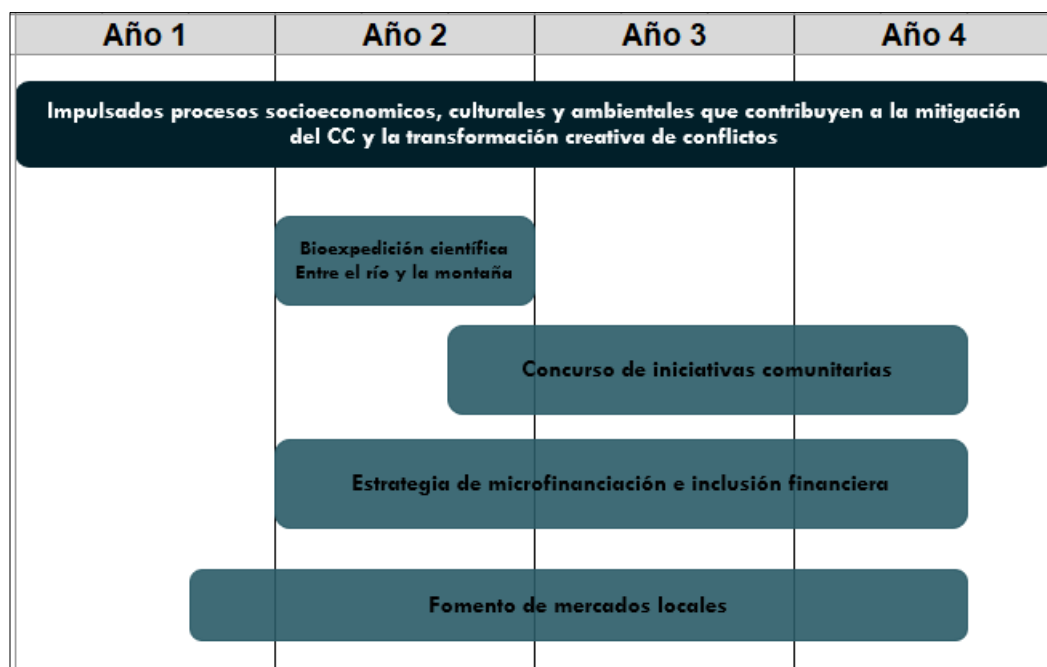
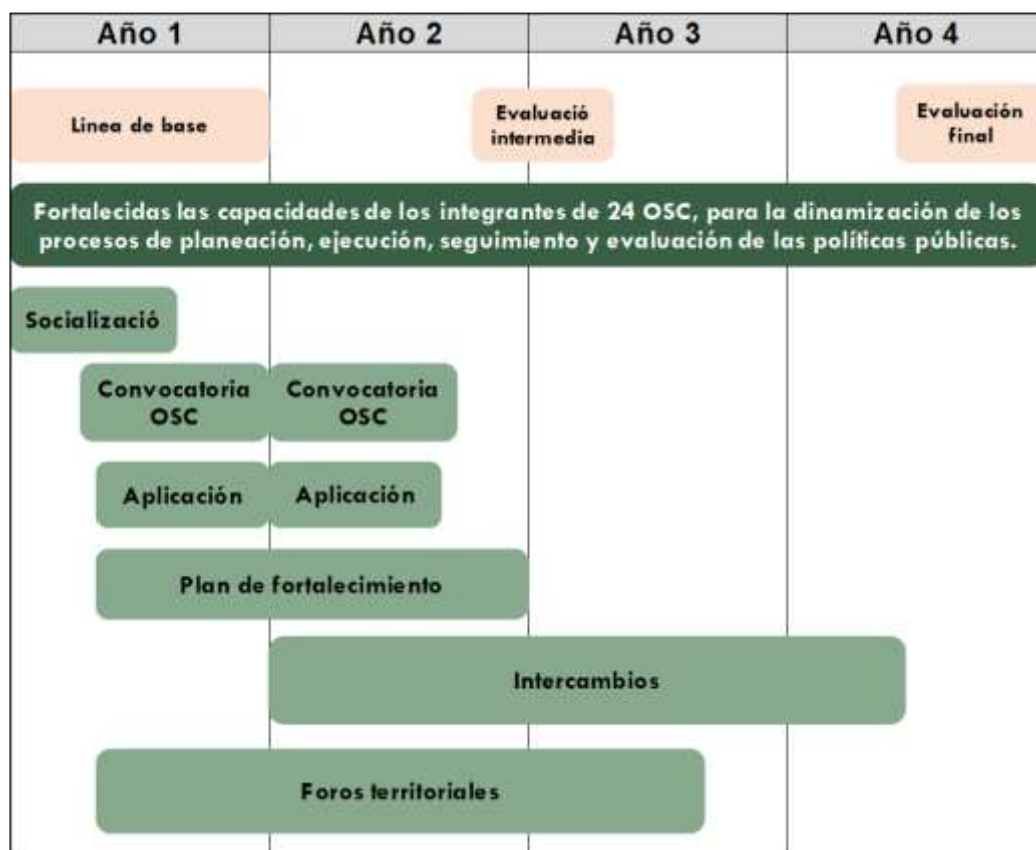
Conforme a lo anterior, la Corporación Prodepaz, La Asociación Emisoras en Red de Antioquia – ASENRED y la Fundación Solidaria del Oriente Antioqueño – FUSOAN, con la asesoría de un experto en formulación de proyectos, articularon esfuerzos para la formulación de una iniciativa denominada Entre el Río y la Montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano”, la cual fue presentada en el marco de la convocatoria en mención y seleccionada a finales de 2022.

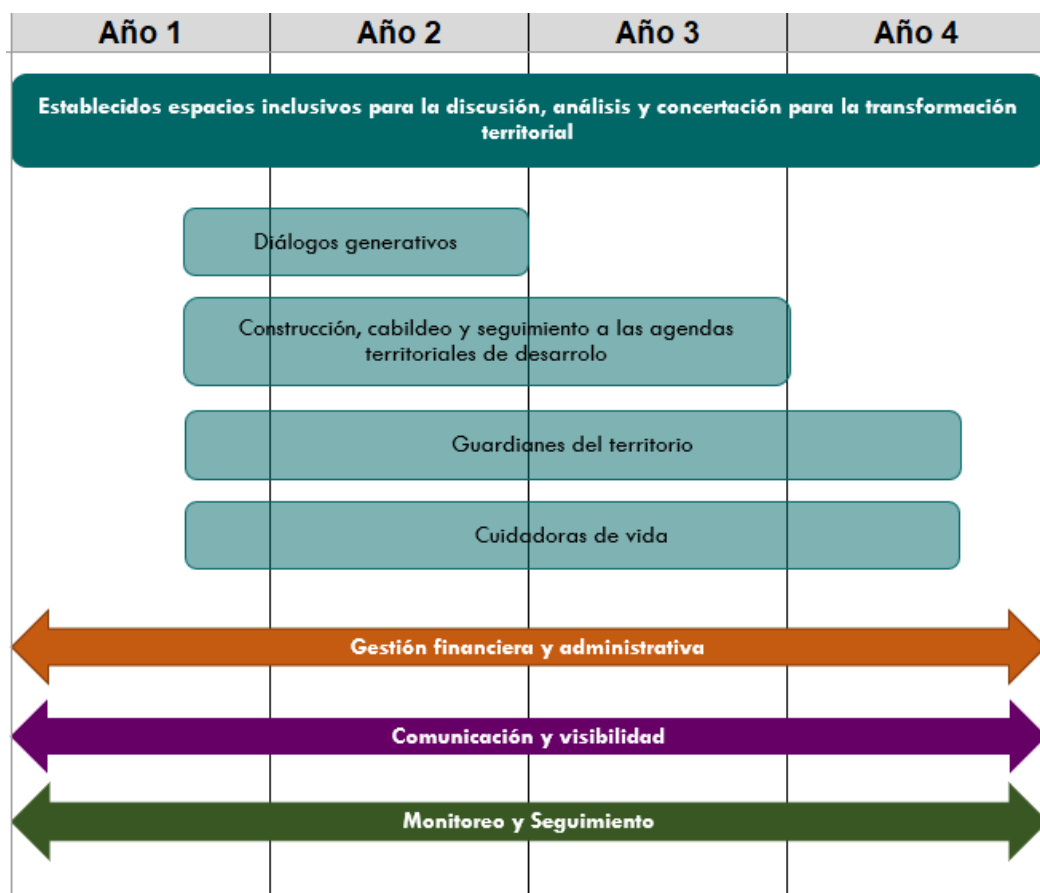
La iniciativa tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de los procesos de **gobernanza territorial** para el **desarrollo sostenible** de seis municipios de las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano. A partir del fortalecimiento de capacidades de los integrantes de 24 OSC, para la dinamización de los procesos de planeación, ejecución, y evaluación de políticas públicas; impulsar procesos socioeconómicos, culturales y ambientales que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la transformación creativa de los conflictos y, establecer espacios inclusivos para la discusión, análisis y concertación para la transformación territorial.

La implementación de la acción, inició el 1 de marzo del año 2023 y culminará el 28 de febrero de 2027, con incidencia en los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y su corregimiento de Aquitania, Puerto Nare y su corregimiento La Sierra, Puerto Triunfo, y Sonsón y sus corregimientos de San Miguel, Jerusalén y La Danta.



Marco de actuación





Aportes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible



5 IGUALDAD DE GÉNERO
Inclusión de jóvenes y mujeres en todas las actividades formativas, iniciativas de emprendimiento e incidencia, a partir del enfoque diferencial.



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
Inclusión de las organizaciones productivas y emprendedores en estrategias que impulsan progreso económico y la calidad de vida en los territorios.



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
Fortalecimiento de 7 cadenas productivas con producción y consumo responsable, a través de las formaciones con organizaciones productivas y emprendedores.
Apalancamiento de iniciativas que contribuyan a la mitigación del impacto ambiental.



13 ACCIÓN POR EL CLIMA
Por medio de las formaciones a las organizaciones productivas, jóvenes, mujeres, Asocomunales y funcionarios públicos, se generará conciencia acerca del calentamiento climático y tomar las medidas pertinentes para mitigar los impactos.



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
Por medio de las formaciones, apoyo e incentivos los territorios y sus comunidades lograrán gestar transformaciones a nivel local que permitan la construcción de paz en los territorios beneficiarios.



Con corte al 28 de febrero de 2026 (tercer año de implementación), se consolidaron los siguientes datos de participación: organizaciones productivas y emprendedores (113 integrantes: 91 mujeres y 22 hombres), colectivo de mujeres (72 mujeres), colectivos de juventudes (100 integrantes: 52 mujeres y 48 hombres), Asocomunales (75 integrantes: 44 mujeres y 31 hombres) y funcionarios públicos (total: 94: 51 mujeres y 43 hombres). Comunidad general: 478 (307 mujeres y 171 hombres) personas han participado en los Diálogos Generativos y foros territoriales, para un total de 932 personas.

En el segundo semestre de 2025 se llevó a cabo la evaluación intermedia externa de la acción, cuyos hallazgos, conclusiones y recomendaciones constituyen un insumo de referencia para la presente evaluación final externa.

2. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Prestación de servicios profesionales para realizar la evaluación final externa de la ejecución del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano»".

2.1. ALCANCES:

Desde el Marco Lógico, para la ejecución de esta actividad, se estipuló así:

2.1.1. Metodología

v. los procesos previstos de evaluación interna/externa...

- **A nivel externo:** El seguimiento y evaluación del proyecto a nivel externo contará con las siguientes herramientas y mecanismos de control:

- **Evaluación intermedia y final de carácter externo.** esta evaluación es una apreciación, lo más sistemática y objetiva posible, del proyecto (en su ejecución o una vez concluido), de su formulación, de su ejecución y de los Resultados logrados; sirve para determinar el rendimiento y el logro de los Objetivos y se realiza a través de un examen del contexto, de los Objetivos, de los resultados, de las Actividades y de los Recursos utilizados, así como de las lecciones aprendidas de la experiencia y a orientar las decisiones futuras sobre la elaboración de políticas y la formulación de nuevos proyectos; se hará sobre la base de la Pertinencia, Eficiencia, Eficacia, Impacto y Sostenibilidad. La evaluación desarrollada será participativa y contará con los criterios prioritarios de evaluación son los establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo. Así mismo, será imprescindible incorporar una valoración de los ejes transversales considerados en la formulación del proyecto, principalmente el enfoque diferencial y el enfoque de derechos.

- **Evaluaciones internas:** (...) ii) Taller de evaluación final, donde se analizarán conjuntamente las conclusiones del informe de evaluación externa del proyecto y se organizarán los talleres participativos de devolución de resultados de la evaluación con la población beneficiaria.

- **A0.3.10 Evaluación final externa:** previo a la finalización de la acción se desarrollará una evaluación externa con el objetivo de verificar el logro de los resultados previstos y los impactos generados (...). Esta actividad será contratada a través de un procedimiento abierto.



3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

El Proyecto Entre el Río y la Montaña, en el marco de la ejecución del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131, firmado entre la Corporación Prodepaz, ASENRED, FUSOAN y la Unión Europea, contempla dentro de su marco de acción un ejercicio de evaluación final desarrollado por un externo, previo a la finalización de la acción, con el objetivo de verificar el logro de los resultados previstos y los impactos generados, conforme al marco lógico, la línea base, evaluación intermedia y el desarrollo metodológico de la acción.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I, Formulario de solicitud completo (numeral 2.1.2, literal v), la evaluación final será una apreciación, lo más sistemática y objetiva posible, de la formulación, la ejecución y los resultados logrados por la acción. Será de carácter participativo y se realizará con base en los criterios prioritarios de evaluación establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, incorporando la valoración de los ejes transversales considerados en la formulación.

Los criterios de evaluación son:

- **Pertinencia:** grado en que los objetivos y el diseño de la acción responden a las necesidades y prioridades de los grupos destinatarios (organizaciones productivas, colectivos de mujeres, juventudes, funcionarios públicos y Asocomunales) y de las comunidades de los seis municipios; su alineación con los instrumentos de planificación territorial y nacional y con las prioridades de la convocatoria Derechos Humanos y Sociedad Civil en Colombia; y su capacidad de adaptación a los cambios del contexto durante la ejecución.
- **Eficiencia:** relación entre los recursos utilizados (humanos, técnicos, financieros y de tiempo) y los resultados obtenidos, incluyendo la ejecución presupuestal, el cumplimiento del cronograma y el funcionamiento de los mecanismos de gestión y coordinación de la acción (Comité Directivo, Comité Operativo y Comité Consultivo).
- **Eficacia:** grado de logro del objetivo específico y de las tres realizaciones de la acción, medido a través de los indicadores del marco lógico frente a la línea base y las metas previstas.
- **Impacto:** efectos positivos o negativos, previstos o no previstos, generados por la acción en el fortalecimiento de los procesos de gobernanza territorial para el desarrollo sostenible, en las capacidades de las 24 OSC acompañadas, en los grupos destinatarios y en las comunidades de los seis municipios.
- **Sostenibilidad:** probabilidad de que los beneficios de la acción se mantengan una vez finalizada, en sus dimensiones financiera, institucional, política y medioambiental, valorando el grado de apropiación de los procesos por parte de las OSC, los grupos destinatarios y las autoridades locales, y la continuidad de los espacios promovidos (Mesa territorial para el desarrollo sostenible, círculos solidarios, mercados locales, comité de comercialización regional, entre otros).
- **Coherencia:** La coherencia del proyecto con otros programas y políticas de la UE.
- Así mismo, será imprescindible incorporar la valoración de los ejes transversales considerados en la formulación de la acción, principalmente:



- **Enfoque diferencial:** con énfasis en mujeres, jóvenes y población afrodescendiente, valorando la participación efectiva de estos grupos y la contribución de la acción a la reducción de brechas.
- **Enfoque de derechos:** valorando el empoderamiento de los titulares de derechos para su exigibilidad, el fortalecimiento de los garantes en el cumplimiento de sus obligaciones y la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación, participación y rendición de cuentas.
- **Enfoques de género y ambiental:** en coherencia con la metodología de la acción, valorando la reducción de brechas de género y la contribución a la adaptación y mitigación del cambio climático.

De manera complementaria, la evaluación podrá valorar la coherencia de la acción con otras intervenciones y políticas en el territorio y de la Unión Europea, el valor añadido de la cofinanciación de la UE y la visibilidad de la acción.

La evaluación se realizará a través de un análisis del contexto, de los objetivos, de los resultados, de las actividades y de los recursos utilizados, así como de las lecciones aprendidas de la experiencia; servirá para determinar el rendimiento y el logro de los objetivos de la acción y para orientar las decisiones futuras sobre la elaboración de políticas y la formulación de nuevos proyectos.

Conforme a lo anterior, en el marco del Contrato de Subvención NDICI CSO/2022/441-131 y la subactividad A0.3.10. Evaluación final externa, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en procesos de evaluación de proyectos de cooperación internacional, en la cual se contemple:

- Cubrir la totalidad del período de ejecución de la acción: desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de enero de 2027, teniendo presente la proyección de finalización de acciones anticipadas para el cierre del Contrato de Subvención (28 de febrero de 2027).
- Considerar los 6 municipios de intervención.
- Incluir los tres niveles de implementación: institucional (socios), territorial (actores locales) y comunitario (grupos meta).
- Comparar los resultados con los datos de la línea base, evaluación intermedia y con las metas finales establecidas en el marco lógico.
- Incluir valoración de los procesos de cooperación internacional.
- Retomar los hallazgos y recomendaciones de la evaluación intermedia externa y valorar su grado de implementación.
- Garantizar el carácter participativo de la evaluación, involucrando a los grupos destinatarios y beneficiarios finales en la recolección, el análisis y la validación de la información.



4. OBLIGACIONES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

- 4.1.** Diseñar e implementar una metodología de evaluación final participativa, basada en los criterios del CAD de la OCDE (pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad), que incorpore la valoración de los ejes transversales: enfoque diferencial (con énfasis en mujeres, jóvenes y población afrodescendiente), enfoque de derechos, de género y ambiental, aplicada a las acciones derivadas de la implementación del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131.
- 4.2.** Realizar triangulación de información de la línea base, el marco lógico, los informes de seguimiento, el informe de evaluación intermedia y los resultados de la ejecución de las acciones en las tres realizaciones del Contrato de Subvención.
- 4.3.** Coordinar con la dirección y equipo técnico del Contrato de Subvención, la proyección de las actividades y espacios de encuentro en territorio.
- 4.4.** Realizar encuentros con los grupos poblacionales participantes de la acción, con el objetivo de identificar y sistematizar logros, impactos, aprendizajes, buenas prácticas y recomendaciones.
- 4.5.** Analizar el contexto, los objetivos, los resultados, las actividades y los recursos utilizados en la ejecución de la acción, identificando los factores internos y externos que facilitaron o limitaron el logro de los resultados.
- 4.6.** Valorar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en la evaluación intermedia externa.
- 4.7.** Presentar y analizar conjuntamente con los socios las conclusiones del informe de evaluación externa en el taller de evaluación final, y apoyar el diseño y la realización de los talleres participativos de devolución de resultados con la población beneficiaria.
- 4.8.** Cumplir con el objeto y los entregables del contrato y asumir las actividades que se requieran para su eficaz desarrollo.
- 4.9.** Propiciar espacios de socialización con la dirección, monitoreo y equipo técnico del Contrato de Subvención, sobre los avances del ejercicio de evaluación.
- 4.10.** Mantener en estricta reserva la información que se construye y se deriva del contrato.
- 4.11.** Hacer entrega de cada producto en medio físico y digital.
- 4.12.** En caso de uso y manejo de datos tener la debida autorización para el manejo de estos, autorizando a las tres entidades implementadoras para el uso y difusión de esta.
- 4.13.** Abstenerse de difundir o compartir la información resultante del contrato con alguna empresa o entidad diferente a la CORPORACIÓN PRODEPAZ, FUSOAN, ASENRED y la Delegación de la Unión Europea.
- 4.14.** Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato y final. (de acuerdo con los entregables acordados) y de acuerdo con la solicitud expresa del equipo del Contrato de Subvención, cuando se requiera.
- 4.15.** Recolectar y sistematizar información derivada de la ejecución del contrato, en los formatos establecidos por el Contrato de Subvención.
- 4.16.** Elaborar actas o informes de todas las reuniones o espacios de articulación.
- 4.17.** Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del contrato, propendiendo por la prevención de la contaminación.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

- 5.1.** Documento metodológico con la ruta propuesta para la evaluación final de las acciones ejecutadas en el marco del Contrato de Subvención, que incluya la matriz de evaluación (criterios, preguntas, indicadores, fuentes y técnicas), conforme a la revisión de la propuesta técnica (Anexo I), el marco lógico, la línea base y el informe de evaluación



intermedia.

- 5.2. Plan detallado con actividades, entregables y cronograma.
- 5.3. Documentos orientadores con objetivos, alcance, agenda y propuesta metodológica para el desarrollo de encuentros presenciales con la población participante de la acción (Asocomunales, colectivos u organizaciones de mujeres, juventudes, organizaciones productivas, emprendedores y actores locales).
- 5.4. Actas o informes, listados de asistencia y registro fotográfico de los encuentros presenciales con la población participante de la acción (Asocomunales, colectivos u organizaciones de mujeres, juventudes, organizaciones productivas, emprendedores y actores locales). En los formatos dispuestos por el Contrato de Subvención.
- 5.5. Herramientas de medición, formularios o matrices implementadas para la recolección, triangulación y análisis de datos.
- 5.6. Programación de los encuentros en territorio.
- 5.7. Un informe de avance y un informe final de evaluación externa, este último con resumen ejecutivo y anexos, los cuales deberán contemplar los siguientes ítems:

Ítems	Descripción
1. Contexto y resultados de la acción	a. Describe el contexto de la acción, sus objetivos y realizaciones, y su evolución durante la ejecución, incluyendo logros, desafíos y desviaciones del plan original. b. Recopilación y análisis del cumplimiento de metas e indicadores del marco lógico frente a la línea base y las metas finales, así como de la ejecución presupuestal y del cronograma. c. Hallazgos cualitativos y cuantitativos, así como perspectivas de las partes interesadas, desagregados por sexo, edad, grupo poblacional y municipio.
2. Valoración por criterios de evaluación	a. Valora la coherencia, pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de la acción, con base en evidencia verificable. b. Identifica los factores que explican los logros y las posibles desviaciones, y analiza los efectos previstos y no previstos de la acción. c. Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) para evaluar el contexto interno y externo del proyecto ERM.
3. Ejes transversales	a. Valoración de la incorporación del enfoque diferencial, el enfoque de derechos y los enfoques de género y ambiental en el diseño, la ejecución y los resultados de la acción.
4. Seguimiento a la evaluación intermedia	a. Análisis del grado de implementación de las recomendaciones formuladas en la evaluación intermedia externa y de los

	ajustes realizados por la acción.
5. Conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones	a. Conclusiones por criterio de evaluación y por realización, así como lecciones aprendidas y buenas prácticas replicables en otros territorios. b. Recomendaciones orientadas a la sostenibilidad de los resultados, a la elaboración de políticas y a la formulación de nuevos proyectos.

5.8. Presentación de los resultados de la evaluación final en formato pedagógico, para el Taller de evaluación final con los socios y los talleres participativos de devolución de resultados con la población beneficiaria.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) meses. En todo caso, no podrá superar el 28 de febrero de 2027.

7. REQUERIMIENTOS

7.1. PERFIL

Profesional en áreas como ciencias sociales, economía, administración pública, o áreas afines.

7.2. EXPERIENCIA

- a.** Experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos.
- b.** Realización/participación en la evaluación de al menos dos (2) proyectos de cooperación internacional.
- c.** Experiencia en la elaboración de informes de evaluación y presentaciones.
- d.** Experiencia en el diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación.
- e.** Deseable: experiencia en metodologías participativas de evaluación y en la aplicación de los enfoques diferencial, de derechos y de género.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1. PERSONAS NATURALES

Las personas naturales interesadas en participar en el proceso de selección y que se ajuste al perfil requerido, deberán enviar:

- f.** La hoja de vida actualizada con los soportes donde se certifiquen los estudios y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto del contrato. (certificar experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos,



- realización/participación en la evaluación de al menos dos (2) proyectos de cooperación internacional, elaboración de informes de evaluación y presentaciones y diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación).
- g. Presentar una propuesta técnica para el desarrollo del objeto del contrato que contenga: Cronograma y propuesta metodológica para la evaluación final externa, aplicando los criterios: coherencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados previstos en la implementación del Contrato de Subvención, con enfoque participativo e incorporando la valoración de los ejes transversales (enfoque diferencial y enfoque de derechos).
 - h. Presentar una propuesta económica detallada por el valor de los servicios, así mismo, su forma de pago. (Exento de IVA).
 - i. RUT actualizado (Fecha de impresión 2026). **En el cual al menos una de las actividades económicas esté relacionada con el objeto de esta convocatoria.**
 - j. Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.

8.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección y que se ajuste al perfil requerido, deberán enviar, los siguientes documentos de la empresa u organización:

- a. Certificado de experiencia o acta de liquidación de contratos o convenios donde se acredite experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos.
- b. Certificado de experiencia o acta de liquidación de contratos o convenios donde se acredite realización/participación en la evaluación de al menos dos (2) proyectos de cooperación internacional.
- c. Certificado laboral de los(as) profesionales que la empresa postulará a la convocatoria, expedido por la empresa donde certifique la vinculación laboral de los(as) profesionales que participaran en la convocatoria, con una vigencia no mayor a 30 días.
- d. La hoja de vida actualizada de los(as) profesionales que la empresa postulará a la convocatoria, con los soportes donde se certifiquen los estudios y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto del contrato. (certificar experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos, realización/participación en la evaluación de al menos dos (2) proyectos de cooperación internacional, elaboración de informes de evaluación y presentaciones y diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación).
- e. Certificado de existencia y representación legal de la empresa u organización, con una vigencia no mayor a 30 días. **El objeto social y/o las actividades económicas deben tener relación con el objeto de esta convocatoria.**
- f. RUT actualizado con fecha de 2026, con las actividades económicas relacionadas en el certificado de existencia y representación legal. **En el cual al menos una de las actividades económicas esté relacionada con el objeto de esta convocatoria.**
- g. Fotocopia de la cédula del(la) representante legal ampliada al 150%.



- h. Presentar una propuesta técnica para el desarrollo del objeto del contrato que contenga: Cronograma y propuesta metodológica para la evaluación final externa, aplicando los criterios: coherencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados previstos en la implementación del Contrato de Subvención, con enfoque participativo e incorporando la valoración de los ejes transversales (enfoque diferencial y enfoque de derechos).
- i. Presentar una propuesta económica detallada por el valor de los servicios, así mismo, su forma de pago. (Exento de IVA).

IMPORTANTE:

La información debe enviarse al correo electrónico: seleccion@prodepaz.org escribiendo en el asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN

Posterior a la recepción de documentos, se realizará una entrevista para la socialización de las propuestas; REVISAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las personas naturales y jurídicas que participen en la convocatoria y que no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado, en el listado anterior de este documento, SERÁN EXCLUÍDOS del proceso de selección.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación de las personas naturales o jurídicas, participantes de esta convocatoria, se efectuará una vez cerrada la hora de recepción de los documentos requeridos. Se realizará un filtro de los oferentes que cumplan o superen el perfil profesional y la experiencia específica solicitada en esta convocatoria.

Se convocará a la socialización de las propuestas a las instituciones participantes de esta convocatoria que hayan obtenido una puntuación mínima de 75 puntos sobre 85 en los criterios de evaluación 1, 2 y 3. Los(las) participantes que no obtengan este puntaje no continuarán en el proceso de selección.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Experiencia institucional y del equipo de trabajo propuesto para esta convocatoria.	40
2. Propuesta técnica y metodológica.	30
3. Propuesta económica.	15
4. Entrevista y socialización de la propuesta.	15
TOTAL (1+2+3+4)	100



10. CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE

Si una vez realizada la evaluación de las propuestas, llegase a presentar empate entre dos o más oferentes, el desempate se hará de la siguiente manera:

- a. El(la) oferente que acredite mayor experiencia en el desarrollo de estudios de evaluación de proyectos.
- b. El(la) oferente que presente una propuesta con un valor agregado, en la metodología para la evaluación final externa, aplicando los criterios: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados previstos en la implementación del Contrato de Subvención.



11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Descripción	Fecha
Publicación de los términos de referencia.	Serán publicados en la página web y redes sociales de la Corporación Prodepaz. https://www.programadesarrolloparalapaz.org/ https://www.facebook.com/corporacionprodepaz https://www.instagram.com/prodepaz/	Octubre 16 de 2026.
Respuesta a inquietudes sobre la convocatoria.	En el correo: direccionunioneuropea@prodepaz.org	Hasta las 2:30 p.m. del día 29 de octubre de 2026.
Plazo para presentarse a la convocatoria.	Todos los documentos relacionados en el numeral 8 de la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico: seleccion@prodepaz.org , escribiendo en el asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN En caso de presentarse una sola propuesta, se ampliará el término de presentación de las propuestas para la presente convocatoria en 3 días hábiles más.	Hasta las 5:00 p.m. del día 30 de octubre de 2026.
Evaluación de la experiencia institucional, del equipo de trabajo y de las propuestas técnica y económica.	Se realizará el procedimiento de evaluación por el Comité Directivo.	Entre el 3 y el 10 de noviembre de 2026.
Notificación de los resultados.	Los resultados obtenidos por los oferentes que hayan tenido una calificación de 75 puntos, en los numerales 1, 2 y 3 de los Criterios Generales de Evaluación, serán notificados mediante el correo electrónico seleccion@prodepaz.org .	Noviembre 11 de 2026.
Socialización de las propuestas.	La socialización se realizará de manera presencial o virtual.	Noviembre 12 de 2026, entre las



	De manera presencial en la siguiente dirección: Calle 64 #52-39 Barrio Altos del Lago, Rionegro, Antioquia. De manera virtual, el enlace será enviado al correo electrónico de los oferentes preseleccionados.	8:30 a.m. y las 5:00 p.m.
Valoración de los criterios Generales de Evaluación.	Se realizará el procedimiento de evaluación por el Comité Directivo.	Entre el 12 y el 13 de noviembre de 2026.
Valoración de los criterios Generales de Desempate.	Se realizará el procedimiento de evaluación por el Comité Directivo.	Entre el 12 y el 13 de noviembre de 2026.
Notificación de los resultados del proceso de selección.	El oferente seleccionado será notificado mediante el correo electrónico seleccion@prodepaz.org .	Noviembre 17 de 2026.
Proceso de suscripción del contrato.	Recolección de documentación y suscripción del contrato.	Entre el 18 y el 20 de noviembre de 2026.

Notas:

1. Las personas naturales y jurídicas que cumplan con el perfil pueden enviar su propuesta al siguiente correo electrónico: seleccion@prodepaz.org, fecha límite 30 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
2. Al momento de enviar la propuesta, especificar en el asunto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN.**
3. La presentación de propuestas no genera para la Corporación Prodepaz la obligación de suscribir contrato alguno.

